



Procedimiento de aplicación de la política de compensación de los miembros de la Junta de Gobierno

Distribución de la remuneración anual de los vocales

DISTRIBUCIÓN DE LA REMUNERACIÓN ANUAL DE LOS VOCALES

En aplicación de lo establecido en la política aprobada a este respecto por la Junta de gobierno y del importe máximo de la remuneración anual del conjunto de administradores en cuanto tales aprobada por la Asamblea General ordinaria de 2022, para la anualidad que da comienzo el 1 de enero de 2022, se fijan los siguientes importes de compensación a recibir por los vocales:

CARGO	IMPORTE ANUAL
PRESIDENTE	125.000 €
MIEMBRO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA	55.000 €
PRESIDENTE DE COMISIÓN DE AUDITORÍA	40.000 €
PRESIDENTE DEL RESTO DE COMISIONES	30.000 €
VOCAL	25.000 €

El importe anterior se abonará por doceavas partes en pagos mensuales vencidos. En caso de que un miembro de la Junta de Gobierno ocupe varias posiciones de las mencionadas en la tabla anterior, solamente le corresponderá la compensación de mayor importe, sin que se puedan acumular unas a otras.

En caso de que un vocal deje de ser miembro de la Junta de Gobierno antes de que finalice el ejercicio, su retribución será la que corresponda al número de meses o fracción en los que haya pertenecido a la Junta de Gobierno.

Madrid, 21 de julio de 2022.